



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°183-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 28 de junio del 2023**

VISTO:

El Oficio N°224-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 09 de junio de 2023, Memorando N°332-2023-UNJ-P, de fecha 12 de junio de 2023, Informe N°247-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de junio de 2023, Oficio N°1519-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de junio de 2023, Oficio N°1124-2023-UNJ/OPP, de fecha 26 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante el Oficio N°224-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 09 de junio de 2023, el Jefe de Oficina de Gestión de la Calidad, solicita reembolso al Presidente de la Comisión Organizadora, a favor del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, por comisión de servicio a la ciudad de Lima, por los días 12 y 13 de junio de 2023, por S/ 840.00 (Ochocientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, con Memorando N°332-2023-UNJ-P, de fecha 12 de junio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Director General de Administración realizar reembolso, a favor del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, por comisión de servicio a la ciudad de Lima, por los días 12 y 13 de junio de 2023, por S/ 840.00 (Ochocientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°247-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad indica al Director General de Administración, que los comprobantes de pago presentados por el Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, se encuentran autorizados en SUNAT, por lo que se debe seguir el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N°1519-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender, reembolso, a favor del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, por comisión de servicio a la ciudad de Lima, por los días 12 y 13 de junio de 2023, por S/ 840.00 (Ochocientos cuarenta con 00/100 soles);

Y, con Oficio N°1124-2023-UNJ/OPP, de fecha 26 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso, a favor del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, por comisión de servicio a la ciudad de Lima, por los días 12 y 13 de junio de 2023, por S/ 840.00 (Ochocientos cuarenta con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 840.00 (Ochocientos cuarenta con 00/100 soles), Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, por comisión de servicio a la ciudad de Lima, por los días 12 y 13 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°183-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de junio del 2023

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Helo Pacheco Rojas

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN